

Instituto Tecnológico Superior de Macuspana

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99417-19-1802-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1802

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los Institutos Tecnológicas considera la revisión de 46 institutos.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,528.8
Muestra Auditada	31,307.5
Representatividad de la Muestra	90.7%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Macuspana por 34,528.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 31,307.5 miles de pesos, que representaron el 90.7% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El instituto emitió normas generales y lineamientos, y se ajustó a acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Tabasco, publicado el 24 de febrero de 2016, vigente en 2022.</p> <p>El instituto contó con un código de ética y un código de conducta, con fecha 9 de junio de 2018, vigente en 2022.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El instituto contó con un programa estratégico que establece sus objetivos y metas denominado Plan de Trabajo Anual 2022.</p> <p>El instituto determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como el Avance trimestral de cumplimiento de metas.</p> <p>El instituto contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>	
Actividades de Control	
<p>La institución contó con sistemas informáticos tales como el Sistema de Administración Gubernamental Armonizado, el Sistema Integral Estudiantil, el Sistema de Control de Trámite de Titulación y el Sistema de información escolar, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La institución contó con un manual general de organización, en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>	<p>La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
Información y Comunicación	
<p>El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>El instituto implantó programas de los sistemas de información que apoyaran los procesos que dan cumplimiento a los objetivos del instituto, tales como el Sistema de Administración Gubernamental Armonizado, el Sistema Integral Estudiantil, el Sistema de Control de Trámite de Titulación y el Sistema de información escolar.</p> <p>El instituto cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones, y que éstas se reflejen en la información financiera.</p>	<p>El instituto no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas del instituto.</p>
Supervisión	
<p>El instituto evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico con indicadores, los cuales se reportan por medio de la Cuenta Pública y la junta directiva.</p> <p>El instituto elaboró un programa denominado Sistema de Gestión de Calidad para resolver los problemas detectados.</p>	<p>El instituto no realizó auditorías internas a los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 80 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de Macuspana en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana suscribió, con la Secretaría de Educación Pública por medio del Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Tabasco, el convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022, así como lo relativo al incremento por política salarial autorizado mediante el oficio correspondiente por parte del Tecnológico Nacional de México, para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

3. El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 34,528.8 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros por 5.0 miles de pesos; asimismo, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, se comprobó que la cuenta bancaria donde se administraron los recursos federales no correspondió a la formalizada en el convenio.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-025/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana registró presupuestal y contablemente los ingresos por 34,528.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 5.0 miles de pesos, así como las erogaciones por 34,529.5 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 979 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 9,497.1 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 6,072.0 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales, 1,521.7 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y suministros, y 1,903.4 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 34,529.5 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 34,528.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 34,528.8 miles de pesos y pagó 34,466.9 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 34,528.8 miles de pesos, que representaron el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.0 miles de pesos, 0.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio, 4.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 0.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 56.89 pesos a la Tesorería de la Federación, así como 0.11 pesos de cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA
 CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	31,581.2	31,581.2	0.0	31,581.2	31,581.2	0.0	0.0	0.0	31,581.2	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	602.9	602.9	0.0	602.9	602.9	0.0	0.0	0.0	602.9	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	2,344.7	2,344.7	0.0	2,344.7	2,282.8	61.9	61.9	0.0	2,344.7	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	34,528.8	34,528.8	0.0	34,528.8	34,466.9	61.9	61.9	0.0	34,528.8	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	5.0	0.8	4.2	0.7	0.7	0.1	0.0	0.1	0.7	4.3	4.3	0.0	
Total	34,533.8	34,529.6	4.2	34,529.5	34,467.6	62.0	61.9	0.1	34,529.5	4.3	4.3	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos, diario y egresos proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 4.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, 4.2 miles de pesos por acción y voluntad de la entidad fiscalizada y 0.1 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	4.3	0.0	4.2	0.1
Total	4.3	0.0	4.2	0.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-025/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

Servicios Personales

9. El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 31,581.2 miles de pesos para el pago de los servicios personales del personal administrativo y docente; sin embargo, realizó el pago excedente de una plaza correspondiente al puesto de jefe de oficina por 108.0 miles de pesos y el de 27,029 horas en exceso del puesto "Profesor de asignatura A" por 6,658.8 miles de pesos, en ambos casos no se ajustaron a los tabuladores autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, que celebraron el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Tabasco, cláusulas primera, segunda y novena, y del Catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios mensual autorizado.

El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita la comprobación del pago de las horas conforme a las autorizadas de los recursos por 6,658,830.65 pesos, quedando un pendiente por solventar de 107,958.63 pesos correspondiente a la plaza excedente conforme el tabulador autorizado, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99417-19-1802-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 107,958.63 pesos (ciento siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos 63/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar el pago de una plaza excedente correspondiente al puesto de jefe de oficina, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65 y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, que celebraron el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Tabasco, cláusulas primera, segunda y novena, y del Catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios mensual autorizado.

10. El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 8,039.5 miles de pesos para el pago de prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como aguinaldo, prima de antigüedad, prima vacacional y despensa, de los cuales se determinaron pagos por

concepto de aguinaldo que no se ajustaron a los montos autorizados por 51.6 miles de pesos, correspondiente al personal docente de la plaza de “Profesor Asignatura A”.

El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el personal docente también cuenta con plaza de “Profesor Asignatura B”, con lo que se justifica el importe de 51.6 miles de pesos y se solventa lo observado.

11. El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes por un total de 11,291.8 miles de pesos, de los cuales 7,600.0 miles de pesos corresponden a recursos del programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y 3,691.8 miles de pesos a otras fuentes de financiamiento; en lo que se refiere a la retención del impuesto sobre la renta, se enteró un importe de 8,047.2 miles de pesos, de los cuales 3,621.3 miles de pesos fueron pagados con recursos federal y 4,425.9 miles de pesos con otras fuentes de financiamiento; además, no realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones después de las bajas definitivas, por comisiones sindicales o licencias sin goce de sueldo, ni a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores, y se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

12. Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública y de la confrontación de la información de las nóminas del programa, de la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la cédula profesional, el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana no llevó a cabo los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios; sin embargo, se observó que se efectuaron 16 pagos por 441.0 miles de pesos por concepto de combustible por medio de vales y tarjetas, sin que se efectuara el proceso de contratación para la adquisición de éstos; además, se identificó el fraccionamiento de la contratación del servicio.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-025/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 108,015.63 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 57.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 0.11 pesos se generaron por cargas financieras; 107,958.63 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,307.5 miles de pesos, que representó el 90.7% de los 34,528.8 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Macuspana mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana comprometió 34,528.8 miles de pesos y pagó 34,466.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 34,528.8 miles de pesos, que representaron el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.0 miles de pesos, 0.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa, 4.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, que celebraron el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Tabasco, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 108.0 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se realizaron recuperaciones a la Tesorería de la Federación por 0.1 miles de pesos considerando cargas financieras.

El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ITSM-DG-469/2023 del 16 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 9 se considera como no atendido.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico Superior de Macuspana

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
21 SEP 2023

OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Lic Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Auditoría del gasto Federalizado
De la Auditoría Superior de la Federación

Macuspana, Tabasco, 19/09/2023
OFICIO No. ITSM-DG-469/2023
Asunto: entrega de solventaciones

PRESENTE

En atención a oficio Núm. DAGF."A3"/0044/2023 sobre la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada en la Auditoría número 1802 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, con motivo de la revisión de la cuenta pública 2022 realizada a este Instituto, se entregan las justificaciones y aclaraciones sobre las observaciones preliminares entregadas en las cédulas.

Se anexan cédulas de solventación, CD con un tamaño de 22.6 MB y certificación de los mismos

sin más por el momento me despido, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

LEONARDO RAFAEL BOJORGES GÜEREÑA
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. L.C.P. Demetrio Morales Cano. Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la FP del Estado de Tabasco
Archivo



MATI LRBG/L'GR Lyog



Av. Tecnológico S/N Lerdo de Tejada 1ª Sección, Macuspana, Tabasco, C.P. 86719 Tels. 9363623330 y 9363623323 Ext. 101, e-mail: direccion@macuspana.tecnm.mx | macuspana.tecnm.mx



2023
AÑO DE FRANCISCO VILLA

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del ejercicio de los recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa aplicable.
- ❖ **Servicios personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, arrendamientos y servicios:** Comprobar que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, párrafo tercero, y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, que celebró el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Tabasco, cláusulas primera, segunda, cuarta, sexta y novena,

El Catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios mensual autorizado.

Tabla de Remuneraciones Ordinarias con periodo de 1° de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.